



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1080 - 2012
Ingreso N° 0101264 de fecha 13.03.2012.

ORD. N° 2047 /

ANT.: Su ORD. N° 40/446 de fecha 12.03.2012.

MAT.: PEDRO AGUIRRE CERDA: Informa respecto de la aplicación del ancho entre líneas oficiales de las vías T31S y T32S.

SANTIAGO, **12 8 MAY 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRA. CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ
ALCALDESA MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA**

1. Por oficio del antecedente esta Secretaría Ministerial Metropolitana ha recibido su consulta, donde solicita aclarar e interpretar respecto de la aplicación del perfil de la vía T32S Costanera Oriente FF. CC. al Sur, en consideración a que en el Cuadro 6. Vialidad Troncal Sector Sur, donde se identifica el nombre de la vía y su tramo, no establece el criterio de aplicación del ancho entre líneas oficiales de esta vía, situación que sí queda explicitada en su par poniente denominada T31S Costanera Poniente FF. CC. al Sur.

Asimismo manifiesta la importancia de contar con una interpretación para una correcta entrega de la información en los certificados de Informaciones previas, dado que la afectación con declaratoria de utilidad pública de la vía recae sobre un número importante de predios.

2. Al respecto, esta Secretaría informa a usted que en efecto se ha omitido por error la aclaración solicitada, por cuanto el ancho entre líneas oficiales establecido de 25 metros para la vía T32S Costanera Oriente FF. CC. al Sur, debe considerarse a partir del eje de la vía férrea, sin desconocer la reglamentación establecida por la Ley de Ferrocarriles respecto de la faja de resguardo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/APP/lpc
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- APP/OF.MUN_15
- Archivo.

